

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

127832017

Datos Generales:

Jorge Armendariz Vega

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

1. plantilla de profesores laborando actualmente en la UTCH.
2. Tipos de contratación manejados en la plantilla de profesores de la UTCH y sus totales
3. Derechos que se tienen, por tipo de contratación.
4. Plantilla (formato, "machote") de los contratos que UTCH

Otros datos para facilitar su localización

Si es posible enviar respuesta a mi correo
Jarmendarizv@uach.mx

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 127832017 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

No. de Oficio RH/545/2017

ASUNTO: Respuesta Oficio AG/275/17

Chihuahua, Chih., a 24 de Noviembre de 2017

LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ
ENCARGADA DE ABOGADO GENERAL

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo y en respuesta a su Oficio AG/275/2017, en relación a Información que solicita INFOMEX, le detallo lo siguiente:

1. Actualmente contamos con una Plantilla de 317 Profesores laborando actualmente en la UTCH.
2. Los tipos de contratos manejados en la plantilla son 116 de Profesores de Asignatura por tiempo determinado, 58 de Profesores de Asignatura por tiempo indeterminado, 27 de Profesores de Medio Tiempo y 116 de Profesores de Tiempo Completo.
3. Los derechos que se tienen de acuerdo a su tipo de contratación son: Servicio Médico ISSSTE, 40 días de aguinaldo, Fondo de ahorro del 4%, 3 períodos vacacionales con un total de 25 días, 24 días de prima vacacional y 2 días económicos por cuatrimestre.

Sin otro particular y atento por cualquier duda y aclaración, le reitero las seguridades de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE
"PENSAR Y CREAR PARA SERVIR"


M.A.R.H. CESAR HUMBERTO QUINONEZ ARAUJO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UTCH
Universidad Tecnológica
de Chihuahua
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

UTP
CONSEJO GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Av. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216. Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 432-2000 Ext. 1159.
www.utch.edu.mx



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO DE PROFESOR DE ASIGNATURA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL/LA C. RECTOR/A _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE EL/LA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROFESOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERÁN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONTRATO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA UNIVERSIDAD":

A) Que fue creada mediante decreto número 498/00 II P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 43 del día 27 de mayo del año 2000, de conformidad con el artículo 64 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, decreto por medio del cual se expidió la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

B) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

C) Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas, a los que se les denomina Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras Instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

D) Que el/la _____, fue designado/a _____ de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA por el C. Gobernador Constitucional del Estado _____, mediante nombramiento otorgado el _____; quien cuenta con las facultades para la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en la fracción X del Artículo 13º de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

E) Que para los efectos de este contrato señala como domicilio legal, el ubicado en Ave. Montes Americanos No.9501, Sector 35 de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- De "EL PROFESOR":

A) POR SUS GENERALES.- Dice llamarse como quedo asentado en el proemio del presente contrato, señalando como sus generales las siguientes:

PROFESIÓN: _____
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: _____
CURP: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: _____
CIUDAD: _____
TELÉFONO: _____

B) Además de su calidad profesional, manifiesta "EL PROFESOR" bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia, los conocimientos y la capacidad requeridos para el cabal cumplimiento de los servicios que se obliga a prestar a "LA UNIVERSIDAD". Así mismo manifiesta, que tiene capacidad jurídica plena para obligarse y suscribir el presente Instrumento, en los términos pactados en el presente contrato.

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "1" CORRESPONDE AL CONTRATO PARA PROFESOR DE ASIGNATURA POR TIEMPO INDETERMINADO, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL/LA C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____ C. _____ CON FECHA _____

C) Manifiesta "EL PROFESOR" que son de su conocimiento los objetivos y normas que rigen a "LA UNIVERSIDAD", por lo cual manifiesta estar dispuesto a prestar sus servicios con estricto apego a las disposiciones que se encuentran vigentes y con la calidad e intensidad académica que se requiere por parte de "LA UNIVERSIDAD".

III.- De "LAS PARTES":

A) Que para el cumplimiento de sus fines "LA UNIVERSIDAD" requiere de profesionistas con los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar la función de PROFESOR DE ASIGNATURA, por tiempo indeterminado, en el área académica de la institución. Por su parte "EL PROFESOR" declara reunir los requisitos solicitados y prestar sus servicios por el tiempo requerido por la contratante.

B) Que es voluntad de las partes celebrar el presente CONTRATO LABORAL POR TIEMPO INDETERMINADO, señalando que al efecto no existe dolo o error, así como coacción por alguna de las partes, por tanto las mismas se sujetan a las disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento Interior así como el de Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y la Ley Federal del Trabajo.

C) Que ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen así como su capacidad contractual, y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" contrata a "EL PROFESOR" para que preste sus servicios personales en el área de Secretaría Académica como Profesor de Asignatura con ____ (____) Horas/Semana/Mes, en la carrera de _____, para desarrollar las actividades establecidas en el documento denominado "Estructura Académica" y que se encuentra debidamente autorizado por la Directora Académica, el cual se anexa para formar parte de este instrumento.

En el desarrollo de la función contratada, "EL PROFESOR" adquiere como obligaciones especiales las siguientes:

A) Aportar sus conocimientos y habilidades de conformidad a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD", señaladas en el artículo 3° del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y demás relativos y aplicables.

B) Impartir la materia(s) asignada(s) dentro del horario determinado por la Secretaría Académica o el Director de la Carrera a la cual está adscrito, horario que de conformidad en lo establecido por el artículo 7° del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, solo podrá modificarse previa autorización de la Secretaría Académica otorgada en el documento conocido como Volante de Instrucción que en su caso formará parte integrante del presente instrumento sin necesidad de adenda o anexo al mismo.

C) Asistir a reuniones de academia en los términos y condiciones que sea convocado por "LA UNIVERSIDAD".

D) Realizar visitas guiadas con los alumnos en los términos y condiciones que sea convocado por "LA UNIVERSIDAD", para la realización de los diversos programas escolares de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

E) Participar activamente en los programas institucionales de extensión de Difusión y Vinculación establecidos por "LA UNIVERSIDAD" así como de apoyo a la docencia.

SEGUNDA.- "EL PROFESOR" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a prestar sus servicios personales y subordinados, los cuales se estipulan en las cláusulas del presente contrato, en el centro de trabajo declarado por "LA UNIVERSIDAD" o en el lugar que esta última le designe.

TERCERA.- Ambas partes están de acuerdo en que el presente contrato se celebra por tiempo indeterminado e inicia a partir del día _____.

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2" CORRESPONDE AL CONTRATO PARA PROFESOR DE ASIGNATURA POR TIEMPO INDETERMINADO CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL/LA C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____ C. _____ CON FECHA _____.



CUARTA.- "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROFESOR"** por los servicios a que este contrato se refiere en la cláusula PRIMERA, la cantidad de \$ _____ (_____) por cada Hora/Semana/Mes, equivalente a \$ _____ (_____) mensualmente, de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos mensuales autorizado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para el personal académico. Al salario señalado se le sumarán las prestaciones que el Gobierno Federal establezca. La percepción deberá dividirse para ser liquidada en forma proporcional por quincenas vencidas los días quince y último de cada mes efectuándose las retenciones de Ley; para lo cual **"EL PROFESOR"** por su parte, contra entrega de su salario firmará los recibos respectivos de pago, para el caso omiso **"LA UNIVERSIDAD"** podrá retener el salario hasta en tanto no sea firmado el mismo.

QUINTA.- "EL PROFESOR" se obliga a desarrollar puntualmente el servicio personal que se establece en las cláusula del presente contrato a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, aportando su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus labores. Así mismo, se obliga a comunicar todos los elementos y circunstancias que permitan mejorar el servicio y a cumplir y hacer cumplir, dentro de su esfera de dominio y competencia todas las normas, leyes, reglamentos, circulares o cualquier otro tipo de disposiciones que normen las relaciones al interior de **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEXTA.- "EL PROFESOR" se obliga a cubrir el horario y calendario de trabajo establecido por **"LA UNIVERSIDAD"** contenido en el documento "Estructura Académica, el cual forma parte integrante de este instrumento.

"EL PROFESOR" está obligado a registrar su asistencia diaria mediante el sistema establecido para el efecto por **"LA UNIVERSIDAD"** tanto a la hora de entrada como a la de salida de sus labores, por lo que el incumplimiento de ese requisito indicará falta injustificada a sus labores y como consecuencia no tendrá derecho a percibir la contraprestación económica correspondiente al día que hubiere faltado a sus labores y como consecuencia no tendrá derecho a percibir la contraprestación correspondiente al día que hubiere faltado a sus labores, lo anterior para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Solamente serán justificadas las ausencias que cuenten con constancias de incapacidad expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

SÉPTIMA.- "EL PROFESOR" impartirá la o las asignaturas señaladas y dentro de los horarios establecidos en el anexo que forma parte de este contrato en el día o días previamente acordados entre los días lunes y viernes de cada semana. Se establece como días de descanso para todo el personal académico de **"LA UNIVERSIDAD"** los sábados y domingos de cada semana así mismo gozará de los días de descanso obligatorios que establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74 y recibirá su salario correspondiente a esos días.

OCTAVA.- "EL TRABAJADOR" no deberá laborar más tiempo del señalado en la cláusula Sexta del presente contrato; cuando exista necesidad de que labore más tiempo del establecido en la jornada pactada, deberá obtener autorización por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"** y sin dicho requisito no se le cubrirá el tiempo extra laborado.

NOVENA.- "EL TRABAJADOR" conviene y se obliga a que todo cambio de domicilio, número de teléfono, o cualquier otra información personal similar, lo comunicará inmediatamente a **"LA UNIVERSIDAD"**.

DECIMA.- "EL TRABAJADOR" conviene en someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que periódicamente ordene **"LA UNIVERSIDAD"** en los términos de la fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo; en la inteligencia de que el médico que los practique será designado por **"LA UNIVERSIDAD"**.

DECIMA PRIMERA.- "EL TRABAJADOR" recibirá la capacitación y adiestramiento en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan por **"LA UNIVERSIDAD"**, conforme a lo dispuesto en el capítulo III Bis, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo.

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "3" CORRESPONDE AL CONTRATO PARA PROFESOR DE ASIGNATURA POR TIEMPO INDETERMINADO CELEBRADO ENTRE **"LA UNIVERSIDAD"** POR CONDUCTO DEL/LA C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____ C. _____ CON FECHA _____

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROFESOR" está consciente de que, cuando así lo requieran las necesidades académicas, tecnológicas y administrativas del plantel, podrá ser convocado a juntas de integración administrativa académica y/o a cursos de formación docente dentro o fuera del plantel, cuyos objetivos son el mejoramiento continuo de su calidad profesional y la búsqueda de la excelencia dentro del proceso enseñanza aprendizaje, por lo tanto en este acto se obliga a asistir y por ende, a formar parte de las sesiones, juntas, cursos y eventos similares siempre y cuando reciba un previo aviso con veinticuatro horas de anticipación.

DECIMA TERCERA.- "EL PROFESOR" se obliga a cubrir el horario de trabajo establecido por "LA UNIVERSIDAD" para el desarrollo de la materia que impartirá; en caso de incumplimiento, reconoce y acepta que no tendrá derecho a percibir las prestaciones económicas correspondientes al tiempo no devengado, autorizando a "LA UNIVERSIDAD" para hacer el descuento correspondiente en el recibo de pago que se elabore para tal efecto.

DECIMA CUARTA.- "EL PROFESOR" se somete voluntariamente a las normas sobre el secreto profesional que debe guardar en todos los actos y gestiones en los que intervenga, y en caso de incumplir con esta prevención se estará en lo dispuesto por el código punitivo estatal en vigor, en materia de revelación de secretos y normas aplicables. Así como las disposiciones aplicables a la materia por concepto de daños civiles causados por su actuar.

Conviene "LAS PARTES" en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo de este contrato, excepto aquella que deba considerarse pública según lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, "LAS PARTES" se obligan a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efectos de exigir a su personal y alumnos respectivamente, la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información propia de "LA UNIVERSIDAD" sobre la que lleguen a tener acceso con motivo del presente instrumento. Así mismo, se comprometen a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial o reservado de acuerdo a la Ley de Transparencia sin contravenir lo dispuesto por la Ley anteriormente citada, se exceptuarán los casos en los que medie autorización expresa de la contraparte.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que, si con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se generan obras de interés cultural en el amplio sentido de la palabra, será "LA UNIVERSIDAD" el titular de todos los derechos sobre la obra, comprometiéndose únicamente a colocar el nombre de "EL PROFESOR" en la portada de la obra.

DECIMA SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que este contrato no otorga a "EL PROFESOR" licencia alguna o cualquier otro tipo de derecho respecto de la propiedad intelectual de "LA UNIVERSIDAD". "EL PROFESOR" se obliga a no comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar o de cualquier otro modo disponer de cualquier desarrollo de "LA UNIVERSIDAD" ni de cualquier materia o material excedente que sea resultado de la propiedad intelectual de "LA UNIVERSIDAD".

Las partes acuerdan que cualquier material objeto de este contrato, o cualquier otro que se llegue a desarrollar o a realizar en el cumplimiento del mismo, o como resultado directo o indirecto del mismo, será propiedad única y exclusiva de "LA UNIVERSIDAD" y desde este momento, "EL PROFESOR" reconoce que no tendrá derecho alguno sobre dichos materiales o desarrollos, ni intentará obtener algún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos ni en México ni en el extranjero. "EL PROFESOR" acepta y se obliga a cooperar con "LA UNIVERSIDAD" en todo lo que se requiera, suministrar a "LA UNIVERSIDAD" documentación satisfactoria con respecto a los materiales y desarrollos y a firmar todos los documentos y convenios necesarios o convenientes para obtener las patentes o registros de tales materiales o desarrollos en favor de "LA UNIVERSIDAD".

Queda estrictamente prohibido para "EL PROFESOR", reproducir sin permiso cualquier tipo de material que se le hubiese proporcionado al amparo del presente contrato, bajo pena de incurrir en alguna sanción establecida en las leyes y tratados internacionales en materia de derechos de autor, además de la rescisión del presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA.- "EL PROFESOR" se obliga a informar sobre el estado que guarde el servicio desempeñado, cuantas veces sea requerido para ello, así como, a rendir el informe general de labores al término del mismo cuando así lo requiera "LA UNIVERSIDAD".

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "4" CORRESPONDE AL CONTRATO PARA PROFESOR DE ASIGNATURA POR TIEMPO INDETERMINADO CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL/LA C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____ C. _____ CON FECHA _____

DECIMA OCTAVA.- "LA UNIVERSIDAD" se compromete a proporcionar todos los medios y apoyos humanos, materiales y financieros mínimos necesarios a "EL PROFESOR" para el adecuado cumplimiento de las actividades a que este se obliga mediante el presente contrato.

DECIMA NOVENA.- "LAS PARTES" convienen que el presente contrato terminará:

- A) Por mutuo consentimiento de las partes contratantes.
- B) Por muerte o incapacidad física o mental definitiva de "EL PROFESOR".
- C) Cualquier hecho o acto doloso que derive en faltas contra la moral y las buenas costumbres o sea considerado como un hecho sancionado por la ley como delito y que sea realizado en perjuicio de la comunidad en general, los integrantes de la comunidad estudiantil y/o del personal de "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA.- Son causas especiales de rescisión del presente contrato, además de las señaladas en la Ley Federal del Trabajo, las siguientes:

- A) La falta de probidad y honradez de "EL PROFESOR" así como proporcionarle información falsa a "LA UNIVERSIDAD"
- B) Si dentro de un período de vigencia del contrato, "LA UNIVERSIDAD" determinase que los servicios prestados por "EL PROFESOR" no cumplen los requisitos mínimos de profesionalismo, ética, experiencia, o su conducta fuera en detrimento de la labor educativa y calidad de la enseñanza que pretende la Institución;
- C) La propaganda religiosa y política hecha por "EL PROFESOR" como venta de bienes y servicios a los educandos o al personal de la institución dentro de las instalaciones sin previa autorización por escrito de la Institución;
- D) El incumplimiento injustificado por parte de "EL PROFESOR" de alguna o algunas de las cláusulas plasmadas en este documento;
- E) El no cumplir de forma regular con su asistencia al desempeño de sus funciones y actividades;
- F) Las demás que estén contempladas en la normatividad Universitaria.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las modificaciones a los términos de este Contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente Contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los servicios que en virtud del presente contrato "EL PROFESOR" proporciona a "LA UNIVERSIDAD", bajo ninguna circunstancia se entenderán gozan de exclusividad, consecuentemente "EL PROFESOR", está en libertad de prestar sus servicios a cualquier otra institución o empresa, respetando los horarios que le fueren fijados por "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA TERCERA.- Ambas partes manifiestan expresamente que en el presente contrato no existen ni reconocen vicios, error, dolo, lesión o mala fe, capaz de anularlo y convienen su firma libre de presión alguna.

VIGÉSIMA CUARTA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- "LA UNIVERSIDAD" es la responsable del tratamiento de los datos personales y/o sensibles de "EL PROFESOR", conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, por lo que al momento de firmar el presente instrumento jurídico, "EL PROFESOR" está de acuerdo en que sus datos personales y/o sensibles sean tratados de acuerdo con lo previsto en el Aviso de Privacidad de "LA UNIVERSIDAD", al cual puede acceder a través de la siguiente página web: www.utch.edu.mx, o bien podrá revisarlo en las diversas áreas de la misma donde se encuentre publicado.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, los contratantes convienen estar a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo en vigor.

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "5" CORRESPONDE AL CONTRATO PARA PROFESOR DE ASIGNATURA POR TIEMPO INDETERMINADO CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL/LA C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____ C. _____ CON FECHA _____

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE _____ FOJAS
ESCRITAS _____, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL
CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y
AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., AL

"LA UNIVERSIDAD"

"EL PROFESOR"

TESTIGOS

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "6" CORRESPONDE AL CONTRATO PARA PROFESOR DE ASIGNATURA POR TIEMPO INDETERMINADO CELEBRADO
ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL/LA C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____ C.
CON FECHA _____



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE PROFESOR DE MEDIO TIEMPO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO DE PROFESOR DE MEDIO TIEMPO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROFESOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERÁN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONTRATO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA UNIVERSIDAD":

A) Que fue creada mediante Decreto número 496/00 II P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 43, el día veintisiete de mayo del año dos mil, de conformidad con el artículo 64 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, decreto por medio del cual se expidió la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....

B) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.....

C) Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas, a los que se les denomina Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.....

D) Que el (la), fue designado (a) _____ de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA por el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, _____, mediante nombramiento otorgado el _____, quien cuenta con las facultades para la celebración del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la fracción X del Artículo 13º de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....

E) Que para los efectos de este contrato señala como domicilio legal, el ubicado en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216 de la Ciudad de Chihuahua, Chih.....

II.- De "EL PROFESOR":

Esta hoja de firmas número "1" corresponde al Contrato para Profesor de Medio Tiempo, celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de Rector (a) y el (la) C. _____ con fecha _____ DE _____ DEL AÑO _____.



A) **POR SUS GENERALES.-** Dice llamarse como quedo asentado en el proemio del presente contrato, señalando como sus generales las siguientes:

PROFESIÓN: _____
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: _____
CURP: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: _____
CIUDAD: CHIHUAHUA, CHIH.
TELÉFONO: _____

B) **CAPACIDAD JURÍDICA Y PROFESIONAL.-** Además de su calidad profesional, manifiesta "EL PROFESOR" bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia, los conocimientos y la capacidad requeridos para el cabal cumplimiento de los servicios profesionales que se obliga a prestar a "LA UNIVERSIDAD". Así como, que tiene capacidad jurídica plena para obligarse y suscribir el presente instrumento, en los términos pactados en el presente contrato.....

C) **TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.-** Tener acreditadas las asignaturas que cubren íntegramente el plan de estudios de la carrera profesión que cursó y que le permite dominar el programa académico de _____, programa educativo al cual prestará principalmente sus servicios en "LA UNIVERSIDAD" y en consecuencia se entiende adscrito al mismo, además de manifestar "EL PROFESOR" que son de su conocimiento los objetivos y normas que rigen a "LA UNIVERSIDAD", por lo cual manifiesta estar dispuesto a prestar sus servicios con estricto apego a las disposiciones que se encuentran vigentes y con la calidad e intensidad académica que se requiere por parte de "LA UNIVERSIDAD".....

D) Manifiesta "EL PROFESOR" que son de su conocimiento los objetivos y normas que rigen a "LA UNIVERSIDAD", por lo cual manifiesta estar dispuesto a prestar sus servicios con estricto apego a las disposiciones que se encuentran vigentes y con la calidad e intensidad académica que se requiere por parte de "LA UNIVERSIDAD".....

III.- De "LAS PARTES":

A) Que para el cumplimiento de sus fines "LA UNIVERSIDAD" requiere de profesionistas con los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar la función de **PROFESOR DE MEDIO TIEMPO** (veinte horas semanales), en el área académica de la Institución. Por su parte "EL PROFESOR" declara reunir los requisitos solicitados y prestar sus servicios requeridos por la contratante.....

B) Que es voluntad de las partes celebrar el presente **CONTRATO LABORAL DE TIEMPO INDETERMINADO**, como **PROFESOR DE MEDIO TIEMPO** (veinte horas semanales), señalando que al efecto no existe dolo o error, así como coacción por alguna de las partes, por tanto las mismas se sujetan a las disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento Interior así como el de Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y la Ley Federal del Trabajo.....

Esta hoja de firmas número "2" corresponde al Contrato para Profesor de Medio Tiempo, celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de Rector (a) y el (la) C. _____ con fecha ____ DE ____ DEL AÑO ____.

C) Que ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen así como su capacidad contractual, y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROFESOR" se obliga a prestar sus servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD" como **PROFESOR DE MEDIO TIEMPO**, subordinándose a ella jurídicamente, desarrollando las funciones inherentes al cargo, las cuales son las siguientes:

A) Aportar sus conocimientos y habilidades de conformidad a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD", señaladas en el artículo 3º del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y demás relativas y aplicables.

B) Impartir dentro del horario determinado por la Secretaría Académica o por el Director de la Carrera a la cual está adscrito, las asignaturas que estas le señalen cada cuatrimestre y que se anexan al presente documento, horario que de conformidad en lo establecido por el artículo 7º del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, solo podrá modificarse previa autorización del Secretario Académico otorgada en el documento conocido como Volante de Instrucción que en su caso formará parte integrante del presente instrumento sin necesidad de adenda o anexo al mismo.

C) Asistir a reuniones de academia a las que sea convocado.

D) Realizar visitas guiadas con los alumnos en los términos y condiciones que sea convocado por "LA UNIVERSIDAD", para la realización de los diversos programas escolares de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

E) Participar activamente en los programas institucionales de extensión de Difusión y Vinculación así como de apoyo a la docencia.....

SEGUNDA.- HORARIO DE TRABAJO.- Se establece una jornada de trabajo de 20 horas semanales, mismas que deberán distribuirse entre las diferentes actividades que debe realizar "EL PROFESOR" de conformidad con lo que disponga la Secretaría Académica o el Director de Carrera a la cual está adscrito y a la normatividad vigente dentro del horario que se le señale cada cuatrimestre de acuerdo a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".....

"EL PROFESOR" Esta obligado a registrar su asistencia diaria mediante el sistema establecido para tal efecto por "LA UNIVERSIDAD" tanto a la hora de entrada como a la de salida de sus labores para que de esa manera se haga el pago del salario correspondiente. El incumplimiento por parte de "EL PROFESOR" de esta obligación traerá como consecuencia que se considere como falta injustificada a sus labores.....

Solamente serán justificadas las ausencias que cuenten con constancias de incapacidad expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).....

TERCERA.- "EL PROFESOR" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a prestar sus servicios personales y subordinados, los cuales se estipulan en las cláusulas del presente contrato, en el centro de trabajo declarado por "LA UNIVERSIDAD" o en el lugar que esta última le designe.....

Esta hoja de firmas número "3" corresponde al Contrato para Profesor de Medio Tiempo, celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de Rector (a) y el (la) C. _____ con fecha ____ DE _____ DEL AÑO _____.



CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO (VIGENCIA): Ambas partes están de acuerdo en que el presente contrato se celebra por tiempo indeterminado e inicia a partir del ____ de ____ del año _____.

Ambas partes manifiestan, sin dolo, coacción o presión para otorgar su plena conformidad en que el presente contrato se celebra en los términos del artículo 35 de la Ley Federal del Trabajo, siendo su causa o motivo fundamental el desarrollo de las actividades académicas en "LA UNIVERSIDAD" las cuales se presentan en periodos cuatrimestrales, por lo que siendo una actividad académica la que desarrollará "EL PROFESOR" y toda vez que la función para la que es contratado varía de un periodo cuatrimestral a otro, atendiendo el número de alumnos que matricula "LA UNIVERSIDAD" y en consecuencia número de grupos de cada materia a impartir, la naturaleza del presente instrumento es por tiempo indeterminado.

QUINTA.- SALARIO: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a "EL PROFESOR" por los servicios a que este contrato se refiere en la cláusula PRIMERA, la cantidad mensual de \$ _____ (_____), de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos mensuales autorizado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas para el personal académico. Al salario señalado se le sumarán las prestaciones que el Gobierno Federal establezca. La percepción deberá dividirse para ser liquidada en forma proporcional por quincenas vencidas los días quince y último de cada mes efectuándose las retenciones de Ley; para lo cual "EL PROFESOR" por su parte, contra entrega de su salario firmará los recibos respectivos de pago, para el caso omiso "LA UNIVERSIDAD" podrá retener el salario hasta en tanto no sea firmado el mismo.....

SEXTA.- RELACIONES LABORALES: "EL PROFESOR" se obliga a desarrollar puntualmente el servicio personal que se establece en las cláusulas del presente contrato a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD"; aportando su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus labores. Así mismo, se obliga a comunicar todos los elementos y circunstancias que permitan mejorar el servicio y a cumplir y hacer cumplir, dentro de su esfera de dominio y competencia todas las normas, leyes, reglamentos, circulares o cualquier otro tipo de disposiciones que normen las relaciones al interior de "LA UNIVERSIDAD".....

SÉPTIMA.- "EL PROFESOR" impartirá la o las asignaturas señaladas y dentro de los horarios establecidos en el anexo que forma parte de este contrato en el día o días previamente acordados entre los días lunes y viernes de cada semana. Se establece como días de descanso para todo el personal académico de "LA UNIVERSIDAD" los sábados y domingos de cada semana así mismo gozará de los días de descanso obligatorios que establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74 y recibirá su salario correspondiente a esos días.....

OCTAVA.- "EL TRABAJADOR" no deberá laborar más tiempo del señalado en la Cláusula Segunda del presente contrato; cuando exista necesidad de que labore más tiempo del establecido en la jornada pactada, deberá obtener autorización por escrito de "LA UNIVERSIDAD" y sin dicho requisito no se le cubrirá el tiempo extra laborado.....

Esta hoja de firmas número "4" corresponde al Contrato para Profesor de Medio Tiempo, celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de Rector (a) y el (la) C. _____ con fecha ____ DE _____ DEL AÑO _____.



NOVENA.- OBLIGACIONES DE: "EL TRABAJADOR" conviene y se obliga a que todo cambio de domicilio, número de teléfono, o cualquier otra información personal similar, lo comunicará inmediatamente a **"LA UNIVERSIDAD"**.....

DÉCIMA.- "EL TRABAJADOR" conviene en someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que periódicamente ordene **"LA UNIVERSIDAD"** en los términos de la fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo; en la inteligencia de que el médico que los practique será designado por **"LA UNIVERSIDAD"**.....

DÉCIMA PRIMERA.-"EL TRABAJADOR" recibirá la capacitación y adiestramiento en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan por **"LA UNIVERSIDAD"**, conforme a lo dispuesto en el capítulo III Bis, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo.....

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROFESOR" está consciente de que, cuando así lo requieran las necesidades académicas, tecnológicas y administrativas del plantel, podrá ser convocado a juntas de integración administrativa académica y/o a cursos de formación docente dentro o fuera del plantel, cuyos objetivos son el mejoramiento continuo de su calidad profesional y la búsqueda de la excelencia dentro del proceso enseñanza aprendizaje, por lo tanto en este acto se obliga a asistir y por ende, a formar parte de las sesiones, juntas, cursos y eventos similares siempre y cuando reciba un previo aviso con 24 horas de anticipación.....

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROFESOR" se obliga a cubrir el horario de trabajo establecido por **"LA UNIVERSIDAD"** para el desarrollo de la materia que impartirá; en caso de incumplimiento, reconoce y acepta que no tendrá derecho a percibir las prestaciones económicas correspondientes al tiempo no devengado, autorizando a **"LA UNIVERSIDAD"** para hacer el descuento correspondiente en el recibo de pago que se elabore para tal efecto.....

DÉCIMA CUARTA.- SECRETO PROFESIONAL: "EL PROFESOR" se somete voluntariamente a las normas sobre el secreto profesional que debe guardar en todos los actos y gestiones en los que intervenga, y en caso de incumplir con esta prevención se estará en lo dispuesto por el código punitivo estatal en vigor, en materia de revelación de secretos y normas aplicables. Así como las disposiciones aplicables a la materia por concepto de daños civiles causados por su actuar.....

Conviene **"LAS PARTES"** en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo de este contrato, excepto aquella que deba considerarse pública según lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efectos de exigir a su personal y alumnos respectivamente, la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información propia de **"LA UNIVERSIDAD"** sobre la que lleguen a tener acceso con motivo del presente instrumento. Así mismo, se comprometen a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial o reservado de acuerdo a la Ley de Transparencia sin contravenir lo dispuesto por la Ley anteriormente citada, se exceptuarán los casos en los que medie autorización expresa de la contraparte.....

Esta hoja de firmas número "5" corresponde al Contrato para Profesor de Medio Tiempo, celebrado entre **"LA UNIVERSIDAD"** por conducto de _____ en su carácter de Rector (a) y el (la) C. _____ con fecha ____ DE _____ DEL AÑO _____.

DÉCIMA QUINTA.- TITULARIDAD DE OBRAS Y DERECHOS: "LAS PARTES" convienen que, si con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se generan obras de interés cultural en el amplio sentido de la palabra, será "LA UNIVERSIDAD" el titular de todos los derechos sobre la obra, comprometiéndose únicamente a colocar el nombre de "EL PROFESOR" en la portada de la obra.....

DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: "LAS PARTES" acuerdan que este contrato no otorga a "EL PROFESOR" licencia alguna o cualquier otro tipo de derecho respecto de la propiedad intelectual de "LA UNIVERSIDAD", por tanto "EL PROFESOR" se obliga a no comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar o de cualquier otro modo disponer de cualquier desarrollo de "LA UNIVERSIDAD" ni de cualquier materia o material excedente que sea resultado de la propiedad intelectual de "LA UNIVERSIDAD"

Las partes acuerdan que cualquier material objeto de este contrato, o cualquier otro que se llegue a desarrollar o a realizar en el cumplimiento del mismo, o como resultado directo o indirecto del mismo, será propiedad única y exclusiva de "LA UNIVERSIDAD" y desde este momento, "EL PROFESOR" reconoce que no tendrá derecho alguno sobre dichos materiales o desarrollos, ni intentará obtener algún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos ni en México ni en el extranjero. "EL PROFESOR" acepta y se obliga a cooperar con "LA UNIVERSIDAD" en todo lo que se requiera, suministrar a "LA UNIVERSIDAD" documentación satisfactoria con respecto a los materiales y desarrollos y a firmar todos los documentos y convenios necesarios o convenientes para obtener las patentes o registros de tales materiales o desarrollos en favor de "LA UNIVERSIDAD"

Queda estrictamente prohibido para "EL PROFESOR", reproducir sin permiso cualquier tipo de material que se le hubiese proporcionado al amparo del presente contrato, bajo pena de incurrir en alguna sanción establecida en las leyes y tratados internacionales en materia de derechos de autor, además de la rescisión del presente contrato.....

DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMES: "EL PROFESOR" se obliga a informar sobre el estado que guarde el servicio desempeñado, cuantas veces sea requerido para ello, así como, a rendir el informe general de labores al término del mismo cuando así lo requiera "LA UNIVERSIDAD"

DÉCIMA OCTAVA.- OBLIGACIONES DE: "LA UNIVERSIDAD" se compromete a proporcionar todos los medios y apoyos humanos, materiales y financieros mínimos necesarios a "EL PROFESOR" para el adecuado cumplimiento de las actividades a que este se obliga mediante el presente contrato.....

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "LAS PARTES" convienen que el presente contrato terminará:

- A) Por mutuo consentimiento de las partes contratantes.
- B) Por muerte o incapacidad física o mental definitiva de "EL PROFESOR".
- C) Cualquier hecho o acto doloso que derive en faltas contra la moral y las buenas costumbres o sea considerado como un hecho sancionado por la ley como delito y que sea realizado en perjuicio de la comunidad en general, los integrantes de la comunidad estudiantil y/o del personal de "LA UNIVERSIDAD",

Esta hoja de firmas número "6" corresponde al Contrato para Profesor de Medio Tiempo, celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de Rector (a) y el (la) C. _____ con fecha ____ DE _____ DEL AÑO _____.

así mismo por las causales previstas en el Reglamento Interior de Trabajo de la UTECH y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo en los artículos 46 a 54

VIGÉSIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN: Son causas especiales de rescisión del presente contrato, además de las señaladas en la Ley Federal del Trabajo, las siguientes:

- A) La falta de probidad y honradez de "EL PROFESOR" así como proporcionarle información falsa a "LA UNIVERSIDAD".
- B) Si dentro de un periodo de vigencia del contrato, "LA UNIVERSIDAD" determinase que los servicios prestados por "EL PROFESOR" no cumplen los requisitos mínimos de profesionalismo, ética, experiencia, o su conducta fuera en detrimento de la labor educativa y calidad de la enseñanza que pretende la Institución;
- C) La propaganda religiosa y política hecha por "EL PROFESOR" como venta de bienes y servicios a los educandos o al personal de la institución dentro de las instalaciones sin previa autorización por escrito de la Institución;
- D) El incumplimiento injustificado por parte de "EL PROFESOR" de alguna o algunas de las cláusulas plasmadas en este documento;
- E) El no cumplir de forma regular con su asistencia al desempeño de sus funciones y actividades;
- F) Las demás que estén contempladas en la normatividad Universitaria;

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las modificaciones a los términos de este Contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente Contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante de este Contrato.....

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los servicios que en virtud del presente contrato "EL PROFESOR" proporciona a "LA UNIVERSIDAD", bajo ninguna circunstancia se entenderán gozan de exclusividad, consecuentemente, "EL PROFESOR" está en libertad de prestar sus servicios a cualquier otra institución o empresa, respetando los horarios que le fueren fijados por "LA UNIVERSIDAD".....

VIGÉSIMA TERCERA.- VOLUNTAD: Ambas partes manifiestan expresamente que en el presente contrato no existen ni reconocen vicios, error, dolo, lesión o mala fe, capaz de anularlo y convienen su firma libre de presión alguna.....

VIGÉSIMA CUARTA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- "LA UNIVERSIDAD" es la responsable del tratamiento de los datos personales y/o sensibles de "EL PROFESOR", conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, por lo que al momento de firmar el presente instrumento jurídico, "EL PROFESOR" está de acuerdo en que sus datos personales y/o sensibles sean tratados de acuerdo con lo previsto en el Aviso de Privacidad de "LA UNIVERSIDAD", al cual puede acceder a través de la siguiente página web: www.utch.edu.mx, o bien podrá revisarlo en las diversas áreas de la misma donde se encuentre publicado.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA JURISDICCIÓN: Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, los contratantes convienen estar a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo en vigor.....

Esta hoja de firmas número "7" corresponde al Contrato para Profesor de Medio Tiempo, celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de Rector (a) y el (la) C. _____ con fecha ____ DE _____ DEL AÑO _____.



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE _____ FOJAS ESCRITAS _____, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO _____.

"LA UNIVERSIDAD"

"EL PROFESOR"

C. _____

TESTIGOS

Esta hoja de firmas número "8" corresponde al Contrato para Profesor de Medio Tiempo, celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de Rector (a) y el (la) C. _____ con fecha ____ DE ____ DEL AÑO _____.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO, POR TIEMPO INDETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROFESOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERÁN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONTRATO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES**I. - De "LA UNIVERSIDAD":**

A) Que fue creada mediante decreto numero 496/00 II P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 43 del día 27 de mayo del año 2000, de conformidad con el artículo 64 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, decreto por medio del cual se expidió la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....

B) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.....

C) Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominara Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.....

D) Que el/la _____, fue designado (a) _____ de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA por el C. Gobernador Constitucional del Estado _____, mediante nombramiento otorgado el _____; quien cuenta con las facultades para la celebración del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la fracción X del Artículo 13º de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....

E) Que para los efectos de este contrato señala como domicilio legal, el ubicado en Ave. Montes Americanos # 9501, Sector 35 de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Esta hoja de firmas " " corresponde al Contrato para Profesor de Tiempo Completo celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de _____ y el (la) C. _____ con fecha _____ de _____ del año _____.

F) Que para el cumplimiento de sus fines, "LA UNIVERSIDAD" requiere otorgar diversas plazas de Profesor de Tiempo Completo dentro de "LA UNIVERSIDAD", razón por la cual el Rector instruye la realización del presente contrato.

II.- De "EL PROFESOR":

A) **POR SUS GENERALES.-** Dice llamarse como quedo asentado en el proemio del presente contrato, señalando como sus generales las siguientes:

PROFESIÓN: _____
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: _____
CURP: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: _____
CIUDAD: _____
TELÉFONO: _____

B) **CAPACIDAD JURÍDICA Y PROFESIONAL.-** Además de su calidad profesional, manifiesta "EL PROFESOR" bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia, los conocimientos y la capacidad requeridos para el cabal cumplimiento de los servicios profesionales que se obliga a prestar a "LA UNIVERSIDAD". Así como, que tiene capacidad jurídica plena para obligarse y suscribir el presente Instrumento, en los términos pactados en el presente contrato.....

C) **TITULO Y CEDULA PROFESIONAL.-** Tener acreditadas las asignaturas que cubren íntegramente el plan de estudios de la carrera profesión que cursó y que le permite dominar el programa académico de _____, programa educativo al cual prestará principalmente sus servicios en "LA UNIVERSIDAD" y en consecuencia se entiende adscrito al mismo, además de manifestar "EL PROFESOR" que son de su conocimiento los objetivos y normas que rigen a "LA UNIVERSIDAD", por lo cual manifiesta estar dispuesto a prestar sus servicios con estricto apego a las disposiciones que se encuentran vigentes y con la calidad e intensidad académica que se requiere por parte de "LA UNIVERSIDAD".....

D) Que se ha venido desempeñando como Profesor de Asignatura en "LA UNIVERSIDAD", contratado por tiempo determinado, para impartir las materias que se requirieran de conformidad con la matrícula que se presentara en el cuatrimestre anteriormente contratado..

III.- De "LAS PARTES":

A) Que para el cumplimiento de sus fines "LA UNIVERSIDAD" requiere de profesionistas con los conocimientos y la experiencia necesaria, y que es voluntad de las partes, el celebrar el presente **CONTRATO LABORAL DE TIEMPO INDETERMINADO**, mismo que sujetan a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.....

B) Que es voluntad de las partes celebrar el presente **CONTRATO LABORAL DE TIEMPO INDETERMINADO**, señalando que al efecto no existe dolo o error, así como coacción por alguna

Esta hoja de firmas " " corresponde al Contrato para Profesor de Tiempo Completo celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de _____ y el (la) C. _____ con fecha _____ de _____ del año _____.

de las partes, por tanto las mismas se sujetan a las disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento Interior así como el de Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y la Ley Federal del Trabajo.....

C) Que ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen así como su capacidad contractual, y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROFESOR" se obliga a prestar sus servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD" como **PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO**, subordinándose a ella jurídicamente, desarrollando las funciones inherentes al cargo, las cuales son las siguientes:

- A) Aportar sus conocimientos y habilidades de conformidad a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".
- B) Impartir dentro del horario determinado por la Secretaría Académica o por el Director de la Carrera a la cual está adscrito, las asignaturas que estas le señalen cada cuatrimestre y que se anexan al presente documento.
- C) Proporcionar cada cuatrimestre, las asesorías y tutorías a los alumnos del grupo señalado por la Secretaría Académica o el Director de la Carrera a la cual está adscrito.
- D) Asistir a reuniones de academia a las que sea convocado.
- E) Realizar visitas guiadas con los alumnos.
- F) Participar activamente en los programas institucionales de extensión de Difusión y Vinculación así como de apoyo a la docencia.....

SEGUNDA.- HORARIO DE TRABAJO.- Se establece una jornada de trabajo de 40 horas semanales, mismas que deberán distribuirse entre las diferentes actividades que debe realizar "EL PROFESOR" de conformidad con lo que disponga la Secretaría Académica o el Director de Carrera a la cual está adscrito y a la normatividad vigente dentro del horario que se le señale cada cuatrimestre de acuerdo a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD"

"EL PROFESOR" Esta obligado a registrar su asistencia diaria mediante el sistema establecido para tal efecto por "LA UNIVERSIDAD" tanto a la hora de entrada como a la de salida de sus labores para que de esa manera se haga el pago del salario correspondiente. El incumplimiento por parte de "EL PROFESOR" de esta obligación traerá como consecuencia que se considere como falta injustificada a sus labores.....

TERCERA.- LUGAR DE TRABAJO.- "LAS PARTES" convienen que "EL PROFESOR" preste sus servicios principalmente en el domicilio de "LA UNIVERSIDAD" o en el que disponga la Secretaría Académica o el Director de Carrera a la cual está adscrito de acuerdo a sus conocimientos y capacidades y atendiendo a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD"

Esta hoja de firmas " " corresponde al Contrato para Profesor de Tiempo Completo celebrado entre "LA UNVIERSIDAD" por
conducido de _____ en su carácter de _____ y el (la) C. _____ con fecha
de _____ del año _____.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO (VIGENCIA).- "LAS PARTES" manifiestan que la Relación Laboral que se contrae derivada del presente contrato es por tiempo indeterminado e inicia a partir del _____.

QUINTA.- MONTO DE LAS PERCEPCIONES.- "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a "EL PROFESOR" por los servicios a que este contrato se refiere en la cláusula PRIMERA, la cantidad de \$ _____ de acuerdo al catalogo de puestos y tabulador de sueldos mensuales autorizado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas para el personal académico. Al salario señalado se le sumarán las prestaciones que el Gobierno Federal establezca. La percepción deberá dividirse para ser liquidada en forma proporcional por quincenas vencidas los días quince y último de cada mes efectuándose las retenciones de Ley; para lo cual "EL PROFESOR" por su parte, contra entrega de su salario firmará los recibos respectivos de pago, para el caso omiso "LA UNIVERSIDAD" podrá retener el salario hasta en tanto no sea firmado el mismo.....

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROFESOR".- Se obliga a desarrollar puntualmente el servicio que se establece en la cláusula PRIMERA a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD"; aportando su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus labores. Así como, comunicar todos los elementos y circunstancias que permitan mejorar el servicio.

De igual manera se obliga a cumplir y hacer cumplir, dentro de su esfera de dominio y competencia todas las normas, leyes, reglamentos, circulares o cualquier otro tipo de disposiciones que normen las relaciones al interior de "LA UNIVERSIDAD". En especial se obliga a cumplir con las disposiciones del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad en cuanto a la clasificación docente implica.

"EL PROFESOR" deberá avisar, cuando menos con 15 días de anticipación, en caso de que no pueda continuar prestando los servicios para los que fuera contratado.

SEPTIMA.- SECRETO PROFESIONAL.- Se somete voluntariamente "EL PROFESOR" al secreto profesional que debe guardar en todos los actos y gestiones en los que intervenga, y en caso de incumplir con esta prevención se estará en lo dispuesto por el código punitivo estatal en vigor, en materia de revelación de secretos y normas aplicables. Así como las disposiciones aplicables a la materia por concepto de daños civiles causados por su actuar.....

"LAS PARTES" convienen en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo de este contrato, excepto aquella que deba considerarse pública según lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, "LAS PARTES" se obligan a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efectos de exigir a su personal y alumnos respectivamente, la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información propia de "LA UNIVERSIDAD" sobre la que lleguen a tener acceso con motivo del presente instrumento. Así mismo, se comprometen a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial o reservado de acuerdo a la Ley de Transparencia sin contravenir lo dispuesto por la Ley anteriormente citada, se exceptuarán los casos en los que medie autorización expresa de la contraparte.....

Esta hoja de firmas "..." corresponde al Contrato para Profesor de Tiempo Completo celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de _____ y el (a) C. _____ con fecha _____ de _____ del año _____.

OCTAVA.- TITULARIDAD DE OBRAS Y DERECHOS.- Convienen las partes que, si con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se generan obras de interés cultural en el amplio sentido de la palabra, será **"LA UNIVERSIDAD"** el titular de todos los derechos sobre la obra, comprometiéndose únicamente a colocar el nombre de **"EL PROFESOR"** en la portada de la obra.....

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"LAS PARTES"** acuerdan que este Contrato no otorga a **"EL PROFESOR"** licencia alguna o cualquier otro tipo de derecho respecto de la propiedad intelectual de **"LA UNIVERSIDAD"**. **"EL PROFESOR"** se obliga a no comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar o de cualquier otro modo disponer de cualquier desarrollo de **"LA UNIVERSIDAD"** ni de cualquier materia o material excedente que sea resultado de la propiedad intelectual de **"LA UNIVERSIDAD"**.

"LAS PARTES" acuerdan que cualquier material objeto de este contrato, o cualquier otro que se llegue a desarrollar o a realizar en el cumplimiento del mismo, o como resultado directo o indirecto del mismo, será propiedad única y exclusiva de **"LA UNIVERSIDAD"** y desde este momento, **"EL PROFESOR"** reconoce que no tendrá derecho alguno sobre dichos materiales o desarrollos, ni intentará obtener algún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos ni en México ni en el extranjero. **"EL PROFESOR"** acepta y se obliga a cooperar con **"LA UNIVERSIDAD"** en todo lo que se requiera, suministrar a **"LA UNIVERSIDAD"** documentación satisfactoria con respecto a los materiales y desarrollos y a firmar todos los documentos y convenios necesarios o convenientes para obtener las patentes o registros de tales materiales o desarrollos en favor de **"LA UNIVERSIDAD"**.

Queda estrictamente prohibido para **"EL PROFESOR"**, reproducir sin permiso cualquier tipo de material que se le hubiese proporcionado al amparo del presente Contrato, bajo pena de incurrir en alguna sanción establecida en las leyes y tratados internacionales en materia de derechos de autor, además de la rescisión del presente contrato.

DECIMA.- INFORMES Y EVALUACIONES.- **"EL PROFESOR"** se obliga a informar a **"LA UNIVERSIDAD"** sobre el estado que guarde el servicio desempeñando cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir el informe general de labores al término de cada cuatrimestre.

"LAS PARTES" son conformes en que **"EL PROFESOR"** se someterá a las evaluaciones que considere **"LA UNIVERSIDAD"** necesarias para medir el grado de satisfacción de los alumnos durante el proceso y al final de la impartición del curso de capacitación.

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD".- Se compromete a proporcionar todos los medios y apoyos humanos, materiales y financieros mínimos necesarios a **"EL PROFESOR"** para el adecuado cumplimiento de las actividades a que este se obliga mediante el presente contrato.

Esta hoja de firmas " " corresponde al Contrato para Profesor de Tiempo Completo celebrado entre **"LA UNIVERSIDAD"** por conducto de _____ en su carácter de _____ y el (la) C. _____ con fecha _____ de _____ del año _____.

DECIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen que el presente contrato terminará:

- A).- Por mutuo consentimiento de las partes contratantes;
- B).- Por muerte o incapacidad física o mental definitiva de "EL PROFESOR";
- C).- Por Cualquier hecho o acto doloso que derive en faltas contra la moral y las buenas costumbres, o sea considerado como un hecho sancionado por la ley como delito y que sea realizado en perjuicio de la comunidad en general, los integrantes de la comunidad estudiantil y/o del personal de "LA UNIVERSIDAD".

DECIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- Son causas especiales de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", además de las señaladas en la Ley Federal del Trabajo:

- A) La falta de probidad y honradez de "EL PROFESOR".
- B) Proporcionar "EL PROFESOR" información personal y académica falsa a "LA UNIVERSIDAD".
- C) Si dentro de un periodo de vigencia del contrato, "LA UNIVERSIDAD" determinase que los servicios prestados por "EL PROFESOR" no cumplen los requisitos mínimos de profesionalismo, ética, experiencia, o su conducta fuera en detrimento de la labor educativa y calidad de la enseñanza que pretende la Institución;
- D) La propaganda religiosa y política hecha por "EL PROFESOR" como venta de bienes y servicios a los educandos o al personal de la institución dentro de las instalaciones sin previa autorización por escrito de la Institución;
- E) El incumplimiento injustificado por parte de "EL PROFESOR" de alguna o algunas de las cláusulas plasmadas en este documento;
- F) El no cumplir de forma regular con su asistencia al desempeño de sus funciones y actividades;
- G) Las demás que estén contempladas en la normatividad Universitaria;

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Las modificaciones a los términos de este Contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente Contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante del mismo.

DECIMA QUINTA.- VOLUNTAD.- Ambas partes manifiestan expresamente que en el presente contrato no existen ni reconocen vicios, error, dolo, lesión o mala fe, capaz de anularlo y convienen su firma libre de presión alguna.

DECIMA SEXTA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- "LA UNIVERSIDAD" es la responsable del tratamiento de los datos personales y/o sensibles de "EL PROFESOR", conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, por lo que al momento de firmar el presente instrumento jurídico, "EL PROFESOR" está de acuerdo en que sus datos personales y/o sensibles sean tratados de acuerdo con lo previsto en el Aviso de Privacidad de "LA UNIVERSIDAD", al cual puede acceder a través de la siguiente página web: www.utch.edu.mx, o bien podrá revisarlo en las diversas áreas de la misma donde se encuentre publicado.

Esta hoja de firmas " " corresponde al Contrato para Profesor de Tiempo Completo celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de _____ y el (la) C. _____ con fecha _____ de _____ del año _____.



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

DECIMA SÉPTIMA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN APLICABLE.- Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, los contratantes convienen estar a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo en vigor.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE _____ FOJAS ESCRITAS _____, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE _____.

"LA UNIVERSIDAD"

"EL PROFESOR"

C. _____

TESTIGOS

Esta hoja de firmas " " corresponde al Contrato para Profesor de Tiempo Completo celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por
concluido de: en su carácter de y el (la) C: con fecha



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO DE PROFESOR DE
ASIGNATURA**

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO DE PROFESOR DE ASIGNATURA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROFESOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERÁN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONTRATO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA UNIVERSIDAD":

A) Que fue creada mediante decreto numero 496/00 II P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 43 del día 27 de mayo del año 2000, de conformidad con el artículo 64 fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, decreto por medio del cual se expidió la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....

B) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.....

C) Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas, a los que se les denomina Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.....

D) Que el/la _____, fue designado (a) _____ de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA por el C. Gobernador Constitucional del Estado LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ, mediante nombramiento otorgado el _____ en la fracción X del Artículo 13º de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....

E) Que para los efectos de este contrato señala como domicilio legal, el ubicado en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35 de la Ciudad de Chihuahua, Chih.....

II.- De "EL PROFESOR":

Esta hoja de firmas número _____ corresponde al Contrato para Profesor de Asignatura _____ de (_____) celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de _____ y el C. _____ con fecha _____.



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

A) **POR SUS GENERALES.** Dice llamarse como quedo asentado en el proemio del presente contrato, señalando como sus generales las siguientes:

PROFESIÓN: _____

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: _____

CURP: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

B) Además de su calidad profesional, manifiesta "EL PROFESOR" bajo protesta de decir verdad cuenta con la experiencia, los conocimientos y la capacidad requeridos para el cabal cumplimiento de los servicios que se obliga a prestar a "LA UNIVERSIDAD". Así mismo manifiesta el citado, que tiene capacidad jurídica plena para obligarse y suscribir el presente instrumento, en los términos pactados en el presente contrato.....

C) Manifiesta "EL PROFESOR" que son de su conocimiento los objetivos y normas que rigen a "LA UNIVERSIDAD", por lo cual manifiesta estar dispuesto a prestar sus servicios con estricto apego a las disposiciones que se encuentran vigentes y con la calidad e intensidad académica que se requiere por parte de "LA UNIVERSIDAD".....

III.- De "LAS PARTES":

A) Que para el cumplimiento de sus fines "LA UNIVERSIDAD" requiere de profesionistas con los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar la función de PROFESOR DE ASIGNATURA, por el periodo cuatrimestral correspondiente a los meses de _____ del año _____, en el área académica de la institución. Por su parte "EL PROFESOR" declara reunir los requisitos solicitados y prestar sus servicios por el tiempo requerido por la contratante.....

B) Que es voluntad de las partes celebrar el presente **CONTRATO LABORAL DE TIEMPO DETERMINADO**, señalando que al efecto no existe dolo o error, así como coacción por alguna de las partes; por tanto las mismas se sujetan a las disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento Interior así como el de Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y la Ley Federal del Trabajo.....

C) Que ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen así como su capacidad contractual, y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" contrata a "EL PROFESOR" para que preste sus servicios personales en el área de Secretaría Académica como Profesor de Asignatura con _____ (_____) Horas/Semana/Mes, en la carrera de _____ para desarrollar las actividades establecidas en el documento denominado "Estructura Académica del periodo _____ del año _____".

Esta hoja de firmas número _____ corresponde al Contrato para Profesor de Asignatura cuatrimestre _____ de _____ celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de _____ y el C. _____ con fecha _____.



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Órgano Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua.

" y que se encuentra debidamente autorizado por el Secretario Académico, el cual se anexa para formar parte de este instrumento.....

En el desarrollo de la función contratada, "EL PROFESOR" adquiere como obligaciones especiales las siguientes:

A) Aportar sus conocimientos y habilidades de conformidad a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD", señaladas en el artículo 3° del reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y demás relativas y aplicables.....

B) Impartir la materia(s) asignada(s) dentro del horario determinado por el Secretario Académico o el Director de la Carrera a la cual está adscrito, horario que de conformidad en lo establecido por el artículo 7° del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, solo podrá modificarse previa autorización del Secretario Académico otorgada en el documento conocido como Volante de Instrucción que en su caso formará parte integrante del presente Instrumento sin necesidad de adenda o anexo al mismo.....

C) Asistir a reuniones de academia en los términos y condiciones que sea convocado por "LA UNIVERSIDAD".....

D) Realizar visitas guiadas con los alumnos en los términos y condiciones que sea convocado por "LA UNIVERSIDAD", para la realización de los diversos programas escolares de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....

E) Participar activamente en los programas institucionales de extensión de Difusión y Vinculación establecidos por "LA UNIVERSIDAD" así como de apoyo a la docencia.....

SEGUNDA.- "EL PROFESOR" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a prestar sus servicios personales y subordinados, los cuales se estipulan en las cláusulas del presente contrato, en el centro de trabajo declarado por "LA UNIVERSIDAD" o en el lugar que esta última le designe.....

TERCERA.- Ambas partes están de acuerdo en que el presente contrato se celebra por tiempo determinado por el periodo cuatrimestral _____ del año _____ con una vigencia que inicia a partir del día _____ y fenece el día _____, fecha esta última en que se dará por terminada la relación de trabajo sin más responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD" que otorgar las cantidades que le corresponden por la terminación de la relación laboral a "EL PROFESOR"; el importe económico de las partes proporcionales que corresponden al tiempo laborado por los conceptos de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional que le corresponden de acuerdo a la Ley.....

Ambas partes manifiestan, sin dolo, coacción o presión para otorgar su plena conformidad en que el presente contrato se celebra en los términos del artículo 35 y fracción I del artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo, siendo su causa o motivo fundamental el desarrollo de las actividades académicas en "LA UNIVERSIDAD" las cuales se presentan en periodos cuatrimestrales, por lo que siendo una actividad académica la que desarrollará "EL PROFESOR" y toda vez que la función para la que es contratado varía de un periodo cuatrimestral a otro, atendiendo el número de alumnos que matricula "LA UNIVERSIDAD" y

Esta hoja de firmas número "_____" corresponde al Contrato para Profesor de Asignatura cuatrimestre _____ de _____ (_____) celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de _____ y el C. _____ con fecha _____



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Órgano Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

en consecuencia número de grupos de cada materia a impartir, la naturaleza del presente instrumento es forzosamente por tiempo determinado, por lo que una vez agotado lo anterior, aproximadamente en 78 días hábiles, el contrato será terminado sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción III de la misma Ley Federal del Trabajo.....

CUARTA.- "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a "EL PROFESOR" por los servicios a que este contrato se refiere en la cláusula PRIMERA, la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N) por cada Hora/Semana/Mes, equivalente a \$ _____ (_____ /100 M.N.), mensualmente, de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos mensuales autorizado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas para el personal académico. Al salario señalado se le sumarán las prestaciones que el Gobierno Federal establezca. La percepción deberá dividirse para ser liquidada en forma proporcional por quincenas vencidas los días quince y último de cada mes efectuándose las retenciones de Ley; para lo cual, se le enviara a su correo personal a "EL PROFESOR" los recibos respectivos, siendo este el acto suficiente que incurra en la conformidad del cálculo de sus percepciones y deducciones comprendido;

QUINTA.- "EL PROFESOR" se obliga a desarrollar puntualmente el servicio personal que se establece en las cláusulas del presente contrato a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD"; aportando su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus labores. Así mismo, se obliga a comunicar todos los elementos y circunstancias que permitan mejorar el servicio y a cumplir y hacer cumplir, dentro de su esfera de dominio y competencia todas las normas, leyes, reglamentos, circulares o cualquier otro tipo de disposiciones que normen las relaciones al interior de "LA UNIVERSIDAD".....

SEXTA.- "EL PROFESOR" se obliga a cubrir el horario y calendario de trabajo establecido por "LA UNIVERSIDAD" contenido en el documento "Estructura Académica del periodo _____ del año _____", el cual forma parte integrante de este instrumento.....

"EL PROFESOR" está obligado a registrar su asistencia diaria mediante el sistema establecido para el efecto por "LA UNIVERSIDAD" tanto a la hora de entrada como a la de salida de sus labores, por lo que el incumplimiento de ese requisito indicará falta injustificada a sus labores y como consecuencia no tendrá derecho a percibir la contraprestación económica correspondiente al día que hubiere faltado a sus labores y como consecuencia no tendrá derecho a percibir la contraprestación correspondiente al día que hubiere faltado a sus labores, lo anterior para todos los efectos legales a que hubiera lugar.....

Solamente serán justificadas las ausencias que cuenten con constancias de incapacidad expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).....

SÉPTIMA.- "EL PROFESOR" impartirá la o las asignaturas señaladas y dentro de los horarios establecidos en el anexo que forma parte de este contrato en el día o días previamente acordados entre los días lunes y viernes de cada semana. Se establece como días de descanso para todo el personal académico de "LA UNIVERSIDAD" los sábados y domingos de cada semana así mismo gozará de los días de descanso obligatorios que establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74 y recibirá su salario correspondiente a esos días.....

Esta hoja de firmas número " _____ " corresponde al Contrato para Profesor de Asignatura _____ trimestre _____ de _____ (_____) celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de _____ y el C. _____ con fecha _____.



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

OCTAVA.- "EL TRABAJADOR" no deberá laborar más tiempo del señalado en la cláusula Sexta del presente contrato; cuando exista necesidad de que labore más tiempo del establecido en la jornada pactada, deberá obtener autorización por escrito de "LA UNIVERSIDAD" y sin dicho requisito no se le cubrirá el tiempo extra laborado.....

NOVENA.- "EL TRABAJADOR" conviene y se obliga a que todo cambio de domicilio, número de teléfono, o cualquier otra información personal similar, lo comunicará inmediatamente a "LA UNIVERSIDAD".....

DECIMA.- "EL TRABAJADOR" conviene en someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que periódicamente ordene "LA UNIVERSIDAD" en los términos de la fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo; en la Inteligencia de que el médico que los practique será designado por "LA UNIVERSIDAD".....

DECIMA PRIMERA.- "EL TRABAJADOR" recibirá la capacitación y adiestramiento en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan por "LA UNIVERSIDAD", conforme a lo dispuesto en el capítulo III Bis, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo.....

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROFESOR" está consciente de que, cuando así lo requieran las necesidades académicas, tecnológicas y administrativas del plantel, podrá ser convocado a juntas de integración administrativa académica y/o a cursos de formación docente dentro o fuera del plantel, cuyos objetivos son el mejoramiento continuo de su calidad profesional y la búsqueda de la excelencia dentro del proceso enseñanza aprendizaje, por lo tanto en este acto se obliga a asistir y por ende, a formar parte de las sesiones, juntas, cursos y eventos similares siempre y cuando reciba un previo aviso con veinticuatro horas de anticipación.....

DECIMA TERCERA.- "EL PROFESOR" se obliga a cubrir el horario de trabajo establecido por "LA UNIVERSIDAD" para el desarrollo de la materia que impartirá; en caso de incumplimiento, reconoce y acepta que no tendrá derecho a percibir las prestaciones económicas correspondientes al tiempo no devengado, autorizando a "LA UNIVERSIDAD" para hacer el descuento correspondiente en el recibo de pago que se elabore para tal efecto.....

DECIMA CUARTA.- "EL PROFESOR" se somete voluntariamente a las normas sobre el secreto profesional que debe guardar en todos los actos y gestiones en los que intervenga, y en caso de incumplir con esta prevención se estará en lo dispuesto por el código punitivo estatal en vigor, en materia de revelación de secretos y normas aplicables. Así como las disposiciones aplicables a la materia por concepto de daños civiles causados por su actuar.....

Conviene "LAS PARTES" en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo de este contrato, excepto aquella que deba considerarse pública según lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, "LAS PARTES" se obligan a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efectos de exigir a su personal y alumnos respectivamente, la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información propia de "LA UNIVERSIDAD" sobre la que lleguen a tener acceso con motivo del presente instrumento. Así mismo, se comprometen a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial o reservado de acuerdo a la Ley de

Esta hoja de firmas número "_____" corresponde al Contrato para Profesor de Asignatura cuatrimestre _____ de
(_____) celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de _____
y el C. _____ con fecha _____



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

Transparencia sin contravenir lo dispuesto por la Ley anteriormente citada, se exceptuarán los casos en los que medie autorización expresa de la contraparte.....

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que, si con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se generan obras de interés cultural en el amplio sentido de la palabra, será **"LA UNIVERSIDAD"** el titular de todos los derechos sobre la obra, comprometiéndose únicamente a colocar el nombre de **"EL PROFESOR"** en la portada de la obra.....

DECIMA SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que este contrato no otorga a **"EL PROFESOR"** licencia alguna o cualquier otro tipo de derecho respecto de la propiedad intelectual de **"LA UNIVERSIDAD"**. **"EL PROFESOR"** se obliga a no comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar o de cualquier otro modo disponer de cualquier desarrollo de **"LA UNIVERSIDAD"** ni de cualquier materia o material excedente que sea resultado de la propiedad intelectual de **"LA UNIVERSIDAD"**.....

Las partes acuerdan que cualquier material objeto de este contrato, o cualquier otro que se llegue a desarrollar o a realizar en el cumplimiento del mismo, o como resultado directo o indirecto del mismo, será propiedad única y exclusiva de **"LA UNIVERSIDAD"** y desde este momento, **"EL PROFESOR"** reconoce que no tendrá derecho alguno sobre dichos materiales o desarrollos, ni intentará obtener algún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos ni en México ni en el extranjero. **"EL PROFESOR"** acepta y se obliga a cooperar con **"LA UNIVERSIDAD"** en todo lo que se requiera, suministrar a **"LA UNIVERSIDAD"** documentación satisfactoria con respecto a los materiales y desarrollos y a firmar todos los documentos y convenios necesarios o convenientes para obtener las patentes o registros de tales materiales o desarrollos en favor de **"LA UNIVERSIDAD"**.....

Queda estrictamente prohibido para **"EL PROFESOR"**, reproducir sin permiso cualquier tipo de material que se le hubiese proporcionado al amparo del presente contrato, bajo pena de incurrir en alguna sanción establecida en las leyes y tratados internacionales en materia de derechos de autor, además de la rescisión del presente contrato.....

DECIMA SÉPTIMA.- "EL PROFESOR" se obliga a informar sobre el estado que guarde el servicio desempeñado, cuantas veces sea requerido para ello, así como, a rendir el informe general de labores al término del mismo cuando así lo requiera **"LA UNIVERSIDAD"**.....

DECIMA OCTAVA.- "LA UNIVERSIDAD" se compromete a proporcionar todos los medios y apoyos humanos, materiales y financieros mínimos necesarios a **"EL PROFESOR"** para el adecuado cumplimiento de las actividades a que este se obliga mediante el presente contrato.....

DECIMA NOVENA.- "LAS PARTES" convienen que el presente contrato terminará:

- A) Por la conclusión del período especificado en la cláusula tercera, sin necesidad de dar aviso por cualquiera de las partes. No generando obligación alguna para las mismas al momento de su extinción, por el simple cumplimiento del plazo de su vigencia.
- B) Por mutuo consentimiento de las partes contratantes.
- C) Por muerte o incapacidad física o mental definitiva de **"EL PROFESOR"**.

Esta hoja de firmas número _____ corresponde al Contrato para Profesor de Asignatura cuatrimestre _____ de
() celebrado entre **"LA UNIVERSIDAD"** por conducto de _____ en su carácter de _____
y el C. _____ con fecha _____

D) Cualquier hecho o acto doloso que derive en faltas contra la moral y las buenas costumbres o sea considerado como un hecho sancionado por la ley como delito y que sea realizado en perjuicio de la comunidad en general, los integrantes de la comunidad estudiantil y/o del personal de "LA UNIVERSIDAD".....

VIGÉSIMA.- Son causas especiales de rescisión del presente contrato, además de las señaladas en la Ley Federal del Trabajo, las siguientes:

A) La falta de probidad y honradez de "EL PROFESOR" así como proporcionarle información falsa a "LA UNIVERSIDAD"

B) Si dentro de un periodo de vigencia del contrato, "LA UNIVERSIDAD" determinase que los servicios prestados por "EL PROFESOR" no cumplen los requisitos mínimos de profesionalismo, ética, experiencia, o su conducta fuera en detrimento de la labor educativa y calidad de la enseñanza que pretende la Institución;

C) La propaganda religiosa y política hecha por "EL PROFESOR" como venta de bienes y servicios a los educandos o al personal de la Institución dentro de las instalaciones sin previa autorización por escrito de la Institución;

D) El incumplimiento injustificado por parte de "EL PROFESOR" de alguna o algunas de las cláusulas plasmadas en este documento;

E) El no cumplir de forma regular con su asistencia al desempeño de sus funciones y actividades;

F) Las demás que estén contempladas en la normatividad Universitaria.....

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las modificaciones a los términos de este Contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente Contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los servicios que en virtud del presente contrato "EL PROFESOR" proporciona a "LA UNIVERSIDAD", bajo ninguna circunstancia se entenderán gozan de exclusividad, consecuentemente "EL PROFESOR", está en libertad de prestar sus servicios a cualquier otra institución o empresa, respetando los horarios que le fueren fijados por "LA UNIVERSIDAD".....

VIGÉSIMA TERCERA.- Ambas partes manifiestan expresamente que en el presente contrato no existen ni reconocen vicios, error, dolo, lesión o mala fe, capaz de anularlo y convienen su firma libre de presión alguna.....

VIGÉSIMA CUARTA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- "LA UNIVERSIDAD" es la responsable del tratamiento de los datos personales y/o sensibles de "EL PROFESOR", conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, por lo que al momento de firmar el presente instrumento jurídico, "EL PROFESOR" está de acuerdo en que sus datos personales y/o sensibles sean tratados de acuerdo con lo previsto en el Aviso de Privacidad de "LA UNIVERSIDAD", al cual puede acceder a través de la siguiente página web: www.utch.edu.mx, o bien podrá revisarlo en las diversas áreas de la misma donde se encuentre publicado.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, los contratantes convienen estar a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo en vigor.....

Esta hoja de firmas número "_____" corresponde al Contrato para Profesor de Asignatura cuatrimestre _____ de (_____) celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de _____ y el C. _____ con fecha _____.



Universidad Tecnológica
de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE
() FOJAS ESCRITAS , Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES
ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO
OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO
EFECTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS _____ DÍAS DEL MES DE
DE _____.

"LA UNIVERSIDAD"

"EL PROFESOR"

C. _____

TESTIGOS

TESTIGOS

Esta hoja de firmas número "_____" corresponde al Contrato para Profesor de Asignatura _____ cuatrimestre _____ de
() celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" por conducto de _____ en su carácter de _____
y el C. _____ con fecha _____.